

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid-OESTE

RESOLUCIÓN Nº 67/2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el martes 16 de marzo de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

FALTA DE AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN EN EL CEPA POZUELO DE ALARCON

Desde el 13 de octubre, el Cepa Pozuelo de Alarcón, se encontraba funcionando sin el único Auxiliar de Control del turno de mañana, debido a la jubilación de este mismo. Fue nombrado un nuevo auxiliar de control el 14 de diciembre. Esta situación se repite de nuevo a fecha 6 de marzo, según se comunicó en su día desde esta JPD, por la jubilación del único Auxiliar de Control del turno de tarde.

El trastorno que supuso para este Cepa encontrarse con un solo Auxiliar de Control durante dos meses, volvería a repetirse de cara a la finalización del curso escolar, con el perjuicio que esto supone para poder atender a las necesidades del centro en turno de tarde, más si cabe en el escenario COVID en el que nos encontramos (la ejecución de encargos de carácter oficial, la recogida de documentación o paquetería y entrega a sus destinatarios dentro del edificio, la apertura del centro, entre otras funciones).

A fecha de esta permanente, el centro sigue con las circunstancias arriba mencionadas, sin que haya previsto un nuevo nombramiento.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Oeste insta a la Dirección de esta Área Territorial a que subsane este problema de manera inmediata ya que la situación repercute negativamente en el día a día de esta Cepa y para que los equipos directivos puedan utilizar el tiempo en el cumplimiento de su labor.

Asimismo, demandamos que estas situaciones, que se están generalizando en la DAT Oeste, se subsanen de forma inmediata, ya que consideramos que la ausencia de este personal hace recaer unas tareas prioritarias para el funcionamiento de los centros en el personal docente y equipos directivos, tareas que no son de su competencia.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Collado Villalba, a 16 de marzo de 2021

CCOO ANPE CSIF UGT CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE